

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO

Especialización en Auditoría Gubernamental

**Título del Proyecto:**

”PLAN PLURIANUAL DE AUDITORIA DE LA

AUTORIDAD DEL AGUA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2024-2026”

Aspirante N°38

## ÍNDICE DEL PLAN PLURIANUAL 2024-2026 DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

I.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA .....	3
II.- OBJETO DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA .....	4
III.- ALCANCE .....	4
IV.A.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTE DEL AUDITADO .....	5
IV.B.- RELEVAMIENTO DE CONTROL INTERNO .....	16
IV.C.- EVALUACION DEL RIESGO.....	20
V. PROGRAMA DE AUDITORIA .....	24
V.A – CANDIDATOS CALIFICADOS COMO PROYECTOS DE AUDITORÍA Y SU ABORDAJE.....	24
V.B. RECURSOS APLICABLES .....	32
<i>V.B.I. RECURSOS MATERIALES</i> .....	32
<i>V.B.II- RECURSOS HUMANOS</i> .....	32
V.C. – ASIGNACION DE TIEMPOS A PROYECTOS .....	34
VI – CRONOGRAMA DE AUDITORIA .....	39
VI.A. – CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y SU CRONOGRAMA.....	39
VI.B. – CICLO PLURIANUAL DE AUDITORIA .....	42
ANEXO I – CARACTERÍSTICAS DEL ENTE AUDITADO .....	43
ANEXO II – ANÁLISIS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	66
ANEXO III – MATRIZ DE RIESGO .....	110

 <p>Honorable Tribunal de Cuentas Provincia de Buenos Aires</p>	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22  Página 4 de 121
--	---------------------------------	--

b.2) la cuantificación y fecha de ocurrencia.

b.3) la identificación de los responsables de las acciones u omisiones, fundando el “nexo causa” que los relaciona.

## II.- OBJETO DE LA AUDITORÍA DE LA CUENTA

En razón del mandato legal del H. Tribunal de Cuentas otorgado por la Constitución Provincial (Artículo 159) y su Ley Orgánica N°10.869 y sus modificatorias, este organismo debe llevar a cabo la verificación de la regularidad financiera, patrimonial y presupuestaria de la rendición, desarrollando las actividades que a continuación se señalan y con las siguientes finalidades:

1. Examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas a fin de que el H. Cuerpo decida su aprobación o desaprobación.

2. Inspeccionar las oficinas provinciales que administren fondos públicos con el propósito de prevenir irregularidades.

Para cumplir con dicho mandato, el H. Tribunal de Cuentas definió, a través del MACOEX (Capítulo 4.122) el objeto general de auditoría, que focaliza en los estados financieros, operaciones, programas actividades y/o información u otros asuntos de la entidad auditada, correspondientes a un ejercicio fiscal determinado, con sus registros y documentación de respaldo.

Sobre la base de dicho universo, y en función de las evaluaciones previas efectuadas (Capítulos IV.A, IV.B y IV.C), se definen los proyectos de auditoría que se exponen en el Capítulo V expuesto infra, a considerarse en el Estudio de la Cuenta de la **AUTORIDAD DEL AGUA – EJERCICIO 2024.**

## III.- ALCANCE

Se aplicarán los procedimientos consignados en el MACOEX, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs)

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 24 de 121

## V. PROGRAMA DE AUDITORIA

Ya definidos los proyectos de auditoría que se someterán a análisis en el Estudio de la Cuenta del Ejercicio 2024, en este capítulo se hará referencia a los objetivos perseguidos en cada proyecto, determinando el alcance de los mismos, así como a otros aspectos operativos de índole general.

### V.A – CANDIDATOS CALIFICADOS COMO PROYECTOS DE AUDITORÍA Y SU ABORDAJE

*Tabla N°5: Proyecto N°1*

Titulo	Análisis de Contratación de Personal y liquidación de Sueldos
Tipo de Auditoria	Financiera
Objeto	Recibos de Sueldo y su Circuito de Pago (órdenes de pago y extractos bancarios)
Objetivos	-Verificar que la nómina de personal vigente en la ADA se encuentra enmarcada en el presupuesto del ejercicio y cumple con los cargos autorizados. -Controlar la liquidación y pago de las remuneraciones al personal
Población	Personal en relación de dependencia de la Autoridad del Agua
Método de Análisis	Muestreo. A definir en la etapa de ejecución.
Criterios	-Ley N°10.384/86: determina el estatuto y escalafón del Personal de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires y modificatorias. -Ley N°10.430/01: constituye el régimen designado al personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. -Ley de Ministerios N°14.989/17: mediante la misma se suprime el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A) y determina que la Autoridad de Control de la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales será la Autoridad del Agua (A.D.A), quien absorberá todas las funciones atribuidas al O.C.A.B.A, sin que ello implique la supresión de las competencias, obligaciones, misiones y funciones ya atribuidas al A.D.A. -Ley N°13.767/07 Ley de Administración Financiera (acotado a temas de rendición) -Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07 -Decreto N°349/03: aprueba la tabla de equivalencias de cargos de los nomencladores de las leyes 10.430 y 10.384 y los planteles básicos de la Autoridad del Agua. -Decreto N°323/22: modifica la estructura orgánico-funcional del ministerio de infraestructura y servicios públicos (aprobada por Decreto N°36/20) y modificó el Decreto N°167/18 - Resolución HTC N°19/21 Reglamento para la presentación de la rendición de cuentas.B17
Procedimientos	a) Pruebas de verificación de funcionamiento de controles internos b) Pruebas sustantivas: Sobre la documentación que respalda las liquidaciones de sueldo se verificará la consistencia numérica, análisis de integridad de información, y exposición en los Estados Contables (anexo C), órdenes de pago, pagos y registros
Horas asignadas	236
Equipo Auditor	Contador Público y Licenciado en Sistemas

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 25 de 121

*Tabla N°6: Proyecto N°2*

Titulo	Inspección y Control del Recurso Hídrico
Tipo de Auditoria	Gestión
Objeto	Actas de inspección, Informes Técnicos y Sanciones efectuadas por violaciones a la normativa
Objetivos	Evaluar la eficacia y eficiencia del proceso de Fiscalización encomendado por la Ley N°12.257
Población	Inspecciones realizadas en el ejercicio 2024
Método de Análisis	Muestreo. A definir en la etapa de ejecución.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley N°5.965/58 y sus modificatorias: protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera. Reglamentado por el art. 42 del Decreto N°2009/60 y por los art.64 y 68 del Decreto N°3970/90</li> <li>-Ley N°12.257/99 y sus modificatorias: que establece el marco regulatorio para la protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires y crea como Autoridad de Aplicación al ADA</li> <li>-Ley N°13.767/07 Ley de Administración Financiera (acotado a temas de rendición).</li> <li>-Decreto 266/2002: Misiones y Funciones de la Estructura del ADA.</li> <li>Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07.</li> <li>-Decreto N°323/22: modifica la estructura orgánico-funcional del ministerio de infraestructura y servicios públicos (aprobada por Decreto N°36/20) y modificó el Decreto N°167/18</li> <li>-Resolución 2222/2019: Régimen para obtención de pre factibilidades, aptitudes y permisos</li> <li>-Resolución HTC N°19/21 Reglamento para la presentación de la rendición de cuentas.</li> <li>-Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: ISSAI 300 “Principios fundamentales de la fiscalización operativa” e ISSAI 3000 “Normas y Directrices para la fiscalización operativa”</li> <li>-Marco de Referencia: Manual de Fiscalización Operativa del Tribunal de Cuentas de España</li> </ul>
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pruebas de verificación de funcionamiento de controles internos</li> <li>b) Pruebas sustantivas: Sobre la documentación que respalda las fiscalizaciones se verificará:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de los procedimientos contenidos en los instructivos</li> <li>- Consistencia de los resultados de las inspecciones en comparación con los objetivos establecidos en la planificación operativa</li> <li>- Cruce entre las actas y/o informes técnicos y las sanciones materializadas</li> <li>-Revisión del uso de recursos humanos, financieros en el proceso de Fiscalización y su posterior en el seguimiento de Sanciones</li> </ul> </li> </ul>
Horas asignadas	473
Equipo Auditor	Abogada e Ingeniera

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 26 de 121

*Tabla N°7: Proyecto N°3*

Titulo	Erogaciones según el objeto de la contratación
Tipo de Auditoria	Financiera
Objeto	Órdenes de Compra y su Circuito de Pago
Objetivos	Analizar la razonabilidad de la variación de las partidas devengadas y verificar que las mismas se correspondan con los gastos incurridos
Población	Contrataciones de Bienes y Servicios
Método de Análisis	Muestreo. A definir en la etapa de ejecución
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley N°13.767/07 Ley de Administración Financiera (acotado a temas de rendición).</li> <li>-Ley N°13.981/09 (con las modificaciones de las leyes N°14.149, N°14.815 y N°15.078) – Regulación del subsistema de contrataciones del Estado</li> <li>-Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07</li> <li>-Decreto Reglamentarios N°1300/16</li> <li>-Decreto N°59/19 vigente a partir del 08/02/2019 y modificatorias.</li> <li>-Decreto N°323/22: modifica la estructura orgánico-funcional del ministerio de infraestructura y servicios públicos (aprobada por Decreto N°36/20) y modificó el Decreto N°167/18</li> <li>-Resolución HTC N°19/21 Reglamento para la presentación de la rendición de cuentas.</li> </ul>
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pruebas de verificación de funcionamiento de controles internos</li> <li>b) Pruebas sustantivas: Sobre la documentación que respalda las contrataciones se verificará la consistencia numérica, análisis de integridad de información, y exposición en los Estados Contables, órdenes de pago, pagos y registraciones</li> </ul>
Horas asignadas	236
Equipo Auditor	Contador Público y Licenciado en Sistemas

*Fuente: elaboración propia en base al esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 27 de 121

*Tabla N°8: Proyecto N°4*

Título	Otorgamiento de Certificados de Prefactibilidad Hídrica en el marco de la Resolución Conjunta ADA N°2222/19
Tipo de Auditoria	Gestión
Objeto	Certificados de Prefactibilidad e Informe de Prefactibilidad Hídrica para Cambio de Uso de Suelo
Objetivos	Evaluar la eficacia y eficiencia del proceso de Otorgamiento de Certificados de Prefactibilidad Hídrica en el marco de la Resolución Conjunta ADA N°2222/19
Población	Certificados e Informe otorgados en 2024
Método de Análisis	Muestreo. A definir en la etapa de ejecución
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley N°12.257/99 y sus modificatorias: que establece el marco regulatorio para la protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires y crea como Autoridad de Aplicación al ADA (art. 39)</li> <li>-Ley N°13.767/07 Ley de Administración Financiera (acotado a temas de rendición).</li> <li>-Decreto 266/2002: Misiones y Funciones de la Estructura del ADA.</li> <li>-Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07</li> <li>Decreto N°323/22: modifica la estructura orgánico-funcional del ministerio de infraestructura y servicios públicos (aprobada por Decreto N°36/20) y modificó el Decreto N°167/18</li> <li>-Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07</li> <li>-Resolución 2222/2019: Régimen para obtención de pre factibilidades, aptitudes y permisos</li> <li>-Marco de Referencia: Manual de Fiscalización Operativa o Gestión del Tribunal de Cuentas de España</li> <li>-Resolución HTC N°19/21 Reglamento para la presentación de la rendición de cuentas.</li> <li>-Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: ISSAI-ES 300 “Principios fundamentales de la fiscalización operativa” e ISSAI-ES 3000 “Normas y Directrices para la fiscalización operativa”</li> <li>-Marco de Referencia: Manual de Fiscalización Operativa del Tribunal de Cuentas de España</li> </ul>
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pruebas de verificación de funcionamiento de controles internos</li> <li>b) Pruebas sustantivas: Sobre la documentación que respalda las fiscalizaciones se verificará:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Implementación del Anexo I de la los procedimientos contenidos en la Resolución Conjunta ADA N°2222/19</li> <li>-Consistencia de los resultados de los procesos de aptitud de obra en comparación con los parámetros en el Anexo I la Resolución Conjunta ADA N°2222/19</li> <li>-Revisión del uso de recursos humanos, financieros en el proceso de otorgamiento de Certificados de Prefactibilidad Hidráulica</li> </ul> </li> </ul>
Horas asignadas	236
Equipo Auditor	Licenciado en Sistemas e Ingeniera

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 28 de 121

*Tabla N°9: Proyecto N°5*

Título	Recaudación del Canon por el Uso de Agua (Ley N°12.257)
Tipo de Auditoria	Financiera
Objeto	Facturas asociadas al Recurso "Canon" y su Circuito de Cobro
Objetivos	Analizar la liquidación de las factura del Canon por el Uso de Agua
	Cotejar el ingreso de las facturas en la cuenta recaudadora
Población	Usuarios con alta en el sistema BIZAGI susceptibles de la liquidación del Canon por Uso del Agua
Método de Análisis	Muestreo. A definir en la etapa de ejecución
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley N°12.257/99 y sus modificatorias: que establece el marco regulatorio para la protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires y crea como Autoridad de Aplicación al ADA</li> <li>-Ley N°13.767/07 Ley de Administración Financiera (acotado a temas de rendición).</li> <li>-Decreto 266/2002: Misiones y Funciones de la Estructura del ADA.</li> <li>-Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07</li> <li>Decreto N°323/22: modifica la estructura orgánico-funcional del ministerio de infraestructura y servicios públicos (aprobada por Decreto N°36/20) y modificó el Decreto N°167/18</li> <li>-Decreto 429/13: reglamenta el art.43 de la Ley N°12.257 (pago del canon) en el Anexo I</li> <li>-Resolución ADA N°160/2014: determina la tasa de interés a aplicar por la falta total o parcial de pago de las deudas</li> <li>-Resolución ADA N°414/2016: Planes de pago del canon por uso de agua.</li> <li>-RESFC-2019-393-GDEBA-ADA: establece Planes de Pagos y Mora en la cancelación de las cuotas del plan de pagos.</li> <li>-Resolución 2222/2019: Régimen para obtención de pre factibilidades, aptitudes y permisos</li> <li>-Resolución HTC N°19/21 Reglamento para la presentación de la rendición de cuentas.</li> <li>-Resolución 465/2023: reglamenta las obligaciones de los usuarios de agua para su ingreso al Banco Único de Datos de Usuarios de los Recursos Hídricos.(BUDURH)</li> </ul>
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pruebas de verificación de funcionamiento de controles internos</li> <li>b) Pruebas sustantivas: Sobre la documentación que respalda las liquidaciones se verificará:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-La consistencia numérica,</li> <li>-La integridad de dicha información y su posterior ingreso a la cuenta recaudadora</li> </ul> </li> </ul>
Horas asignadas	119
Equipo Auditor	Contador Público y Licenciado en Sistemas

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 29 de 121

*Tabla N°10: Proyecto N°6*

Título	Otorgamiento de Permisos de Vuelco en el marco de la Resolución Conjunta ADA N°360/20
Tipo de Auditoria	Ambiental con enfoque de Legalidad
Objeto	Permisos de Vuelco
Objetivos	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente que regula el proceso de Otorgamiento de Permisos de Vuelco Determinar la Puesta en marcha del sistema de tratamiento de efluentes
Población	Permisos de Vuelco otorgados en el ejercicio 2024
Método de Análisis	Muestreo. A definir en la etapa de ejecución
Crterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Constitución de la Provincia de Buenos Aires (art. 28 y art. 41)</li> <li>-Ley N°11.820/96 y sus modificatorias: Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales (Anexo I - art. 5.1)</li> <li>-Ley N°12.257/99 y sus modificatorias (Código de Aguas): que establece el marco regulatorio para la protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires y crea como Autoridad de Aplicación al ADA</li> <li>-Ley N°13.767/07 Ley de Administración Financiera (acotado a temas de rendición).</li> <li>-Decreto 266/2002: Misiones y Funciones de la Estructura del ADA.</li> <li>-Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07</li> <li>-Decreto N°323/22: modifica la estructura orgánico-funcional del ministerio de infraestructura y servicios públicos (aprobada por Decreto N°36/20) y modificó el Decreto N°167/18</li> <li>-Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07.</li> <li>-Resolución 2222/2019: Régimen para obtención de pre factibilidades, aptitudes y permisos</li> <li>-Resolución Conjunta ADA N°360/20: Programa de Gestión de Efluentes Líquidos con Fortalecimiento Industrial</li> <li>-Resolución HTC N°19/21 Reglamento para la presentación de la rendición de cuentas.</li> <li>-Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: ISSAI-ES 400 “Principios Fundamentales de la Fiscalización de Cumplimiento” e ISSA-ES100 “Directrices de Auditoria de Cumplimiento”</li> <li>- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: ISSAI 5110 “Orientación para la Ejecución de Auditorías de Actividades con una Perspectiva Medioambiental”</li> </ul>
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pruebas de verificación de funcionamiento de controles internos</li> <li>b) Pruebas sustantivas: Sobre la documentación que respalda las Autorizaciones, aprobaciones y adjudicación de los Permisos de Uso contempladas en la Resolución 2222/2019 se verificará:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El cumplimiento de los plazos (cronograma de obra)                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de la obra</li> <li>Fiscalización de la obra de acuerdo a la suscripción de Actas de Comprobación (Anexo E)</li> </ul> </li> <li>-Aprobación de la obra:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>El cumplimiento de las especificaciones del proyecto respecto al ingreso o egreso de los caudales como insumo para otorgar el permiso</li> <li>El cumplimiento de las normas legales vigentes de acuerdo al cuerpo receptor del vertido industrial</li> <li>El cumplimiento de los parámetros de la normativa vigente, de acuerdo al cuerpo receptor adoptado, en los análisis de laboratorio (cotejo de que la memoria técnica, los cálculos y la planimetría presentada para la emisión del permiso de vuelco declarado coincidan con lo real en el predio)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
Horas asignadas	473
Equipo Auditor	Abogada e Ingeniera

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 30 de 121

*Tabla N°11: Proyecto N°7*

Título	Estados y Registros
Tipo de Auditoria	Financiera
Objeto	Estados Contables de la ADA
Objetivos	Analizar y conciliar los diferentes Estados Contables entre sí y cotejar los saldos en ellos consignados con las pertinentes registraciones contables a efectos de verificar el cumplimiento de las normas que rigen la emisión de la información financiera
Población	Estados Contables de la RESOL-2018-595-GDEBA-CGP
Método de Análisis	Exhaustivo
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ley N°13.767/07 Ley de Administración Financiera (acotado a temas de rendición).</li> <li>-Decreto 266/2002: Misiones y Funciones de la Estructura del ADA.</li> <li>-Decreto N°3260/08 y modificatorios: Reglamenta la Ley N°13.767/07</li> <li>-Decreto N°323/22: modifica la estructura orgánico-funcional del ministerio de infraestructura y servicios públicos (aprobada por Decreto N°36/20) y modificó el Decreto N°167/18</li> <li>-RESOL-2018-565-GDEBA-CGP- estableció al Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera para la Provincia de Buenos Aires (SIGAF - PBA) como el sistema habilitado, de uso obligatorio, para la gestión presupuestaria, contable y financiera de todos los órganos de la Administración Pública Provincial central y descentralizada.</li> <li>-RESOL-2018-592-GDEBA-CGP- establece los registros patrimoniales, las planillas y formularios por movimientos patrimoniales.</li> <li>-RESOL-2018-595-GDEBA-CGP- aprueba los Registros Contables, Estados Contables, Anexos a los Estados.</li> <li>-RESOL-2019-270-GDEBA-TGP Modelo Funcional de la Cuenta Única del Tesoro, IF-2019 -35649624-GDEBA-TGP Anexo de la RESOL-2019-270-GDEBA-TGP.</li> <li>-RESO-2021-227-GDEBA-CGP, Presentación de los Estados Contables y Anexos previstos en la Resolución 595/2018 CGP deberán ser presentados anualmente con periodicidad anual</li> <li>-Resolución HTC N°19/21 Reglamento para la presentación de la rendición de cuentas.</li> </ul>
Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pruebas de verificación de funcionamiento de controles internos</li> <li>b) Pruebas sustantivas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revisión de los registros contables y conciliaciones bancarias.</li> <li>-Pruebas de detalle sobre transacciones significativas reportadas en los estados financieros.</li> <li>-Realización de comprobaciones globales de razonabilidad</li> <li>-Verificar la correlación entre las cifras expuestas en el Balance de Sumas y Saldos con los Estados Contables</li> <li>-Corroborar las cifras expuestas en el estado de ejecución presupuestaria, estado de deuda exigible, y egresos extrapresupuestarios diversos con los listados de pagado presupuestario y extrapresupuestario, como insumo para la conformación de la cuenta rendidas</li> </ul> </li> </ul>
Horas asignadas	236
Equipo Auditor	Contador Público y Licenciado en Sistemas

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 31 de 121

*Tabla N°12: Proyecto N°8*

Título	Gestión de la información del Portal de Trámites
Tipo de Auditoria	Sistemas
Objeto	Base de Datos y archivos del Sistema BIZAGI
Objetivos	Comprobar que el sistema BIZAGI mantenga la integridad y disponibilidad de los datos de forma de proveer información relevante y confiable para el logro efectivo los objetivos de la ADA
Población	Altas y Bajas de Usuarios en 2024 del Sistema BIZAGI
Método de Análisis	Muestreo. A definir en la etapa de ejecución
Criterios	Resolución N°78/2022 de SIGEN: Normas de control interno para tecnología de información -COBIT 2019: marco de trabajo para el gobierno y la gestión de las tecnologías de la información -ISO 27.001: Mejores Prácticas para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -FS: Estándares de Buenas Prácticas de Seguridad de la Información -Guías de ENISA: European Union Agency for Network and Information Security -ISACA (Information System Audit and Control Asociation): COBIT for Information Security.
Procedimientos	a) Pruebas sustantivas: <b>SEGURIDAD LOGICA</b> -comprobar si existe una función para la administración y control de la seguridad de acceso a los datos, un responsable de seguridad que sea independiente del área de Sistemas de Información y que se reporte al máximo nivel de autoridad -la existencia de política formal de seguridad informática y su nivel de implementación -verificar la existencia de una adecuada planificación y documentación escrita y actualizada de las actividades que se desarrollan normalmente en División de Informática: los mecanismos de registración de los procesos y sus problemas, los procedimientos sobre cancelaciones y reprocesos , las relaciones con otras áreas y los mecanismos de distribución de información <b>SISTEMAS APLICATIVOS Y REGISTROS</b> -verificar la existencia de un archivo en soporte magnético, con todas las transacciones y mensajes del sistema, para uso de los responsables del control y auditoria -verificar que las operaciones que afecten a información sensible o crítica se registra, administra y procesa en los sistemas aplicativos correspondientes, no pueda registrarse o administrarse ninguna operación en forma manual, en planillas de cálculo u otro "software" utilitario -observar si se mantiene actualizada la documentación técnica: Objetivos, alcances, diagrama del sistema, registro de modificaciones, lenguaje de programación, propiedad de los programas fuentes, problemas o limitaciones conocidas, descripción del "hardware" y "software" utilizados, descripción de las estructuras de datos, descripción de los módulos y procesos, descripción de las salidas impresas, descripción de las pantallas que permiten la modificación directa de los datos de producción
Horas asignadas	236
Equipo Auditor	Abogada y Licenciado en Sistemas

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 32 de 121

## V.B. RECURSOS APLICABLES

### V.B.I. RECURSOS MATERIALES

Se componen por los muebles y material informático provistos e inventariados por el H. Tribunal de Cuentas, a saber: 4 computadoras (2 notebooks y 2 desktop), 4 mouse, 1 Llave del software de auditoria IDEA CaseWare, 2 impresoras, 4 escritorios y 4 sillas, etc.

### V.B.II- RECURSOS HUMANOS

A la fecha del presente anteproyecto, el equipo auditor que desarrollará tareas del presente Programa, se conforma con los recursos humanos que se detallan a continuación:

*Tabla N°13: Composición del Equipo Auditor*

Profesiones	Cantidades
Contador Publico	1
Abogado	1
Ingeniero Ambiental	1
Licenciado en Sistemas	1

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

Se detalla a continuación la conformación del equipo de auditoria designado para el abordaje del Estudio de Cuenta de la Autoridad del Agua – Ejercicio 2024.

Se ha determinado la intervención de cada profesional en cada proyecto en función de sus competencias y formación, quedado configurado de la siguiente manera: sobre el total de las horas efectivas para la ejecución de auditoria (2.246), la Abogada participa un 24,21% (544 horas), la Ingeniera un 28,41% (638 horas), el Contador Público un 25,81% (580 horas) y el Licenciado en Sistemas un 21,57% (484 horas).

De manera complementaria, se ha distribuido el total de las horas efectivas para la etapa procedimental del Estudio de la Cuenta (960), determinando que la Abogada participa 232 horas (24,21%), la Ingeniera 273 horas (28,41%), el Contador Público 248 horas (25,81%) y el Licenciado en Sistemas 207 horas (21,57%).

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 33 de 121

*Tabla N°14: Perfiles del Equipo Auditor*

	<b>Esteban Galli</b>	<b>Noelia Valenti</b>	<b>Maria Minguetti</b>	<b>Luis Vior</b>
Formación Profesional de Grado	Contador Público	Abogada	Ingeniero Industrial e Ingeniero Ambiental	Licenciado en Sistemas de Información
Formación Profesional de Posgrado	Magister en Administración de Empresas Especialista en Auditoría Gubernamental	Especialista en Derecho Administrativo Especialista en Derecho Ambiental	Especialista en Seguridad e Higiene Laboral	Magister en Ingeniería de Software Magister en Inteligencia de datos orientado a Big Data
Competencias	Proactivo, colaborativo, flexibilidad, orientación al cliente, adaptación al cambio, aprendizaje continuo	Negociación, comunicación efectiva, empatía, trabajo en equipo, Resolución de Conflictos	Orientado a resultados, responsabilidad, trabajo en equipo, comunicación efectiva	Pensamiento analítico, orientación al cliente, capacidad de planificación y organización, aprendizaje continuo
Trayectoria Laboral	10 años en Estudio Contable Genoro&Asociados realizando tareas asociadas a: impuestos, contabilidad y sociedades. 10 años como Docente en materias del área de la contabilidad gerencial y patrimonial (exposición de estados contables)	10 años en Estudio Jurídico Zambrano&Asociados realizando tareas asesoramiento a clientes en el ámbito del derecho civil y derecho administrativo, interviniendo en conflictos como mediadora, y llevando adelante tareas de Arbitraje	10 años a cargo de trabajo in-situ en Obras de Construcción petrolera, Vial, de Infraestructura, Eléctrica e Instrumentos en YPF  5 años como responsable en Control de Costos, de Planificación y de Coordinación de Proyectos AESA.	2 años y medio como Arquitecto de Software en Banco del Sol  3 año como Senior Java Software Engineer en Medallia
Experiencia en Auditoría	9 años como Profesional en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires En Deloitte en el área de auditoría y assurance: 3 años como auditor jr.	5 años como Profesional en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires	9 años como Profesional en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires	5 años como Profesional en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
Total Horas Efectivas de Ejecución de la Auditoría	580	544	638	484
Total Horas Efectivas de asociadas a la Etapa Procedimental del Estudio de la Cuenta	248	232	273	207
Total Horas Efectivas de Auditoría	828	776	911	691

*Fuente: elaboración propia en base al el esquema metodológico prescripto por el MACOEX*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 34 de 121

## V.C. – ASIGNACION DE TIEMPOS A PROYECTOS

Se detalla a continuación la determinación de las horas a afectar al Estudio de la Cuenta de la Autoridad del Agua para el Ejercicio 2024:

*Tabla N°15: Cálculo de las Horas de Auditoria Efectivas*

Concepto	Cantidad
Total de días del año	365
Total de días de fines de semana	-104
Feridos del año	-19
Día del HTC	-1
Día del empleado público	-1
Total días Laborales	240
<b>Total Horas Hábiles</b>	<b>1440</b>
Licencias (Feria HTC)	
Grande	-22
Chica	-10
hs diarias	6
Horas de Feria	-192
<b>Total Horas Hábiles Neto de Feria</b>	<b>1248</b>
Días de Ausentes con Aviso	-6
hs diarias	6
Total Horas de Ausente con Aviso	-36
<b>Total Horas Hábiles Neto de Feria y Ausentes con Aviso</b>	<b>1212</b>
Días Lic. Por Enfermedad	-20
hs diarias	6
Total Horas de Lic. Por Enfermedad	-120
<b>Total Horas Hábiles Neto de Feria + Ausentes + Lic. Enfermedad</b>	<b>1092</b>
Estimado Días Otras Lic	-15
hs diarias	6
Total Horas de Estimado Días Otras Lic	-90
<b>Total Horas Hábiles Neto de Feria + Ausentes + Lic. Enfermedad + Estimado Días Otras Lic</b>	<b>1002</b>
Estimado horas de Imprevistos (15%)	-200
<b>Total de Horas Efectivas de Auditoria</b>	<b>802</b>
Equipo de Auditoria	4
<b>Total de Horas Efectivas del Equipo Auditoria</b>	<b>3206</b>

*Fuente <https://www.argentina.gob.ar/interior/feriados-nacionales-2024>, según Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas N°10.869 y sus modificatorias*

 <b>Honorable Tribunal de Cuentas</b> Provincia de Buenos Aires	<b>INFORME DE PLANIFICACIÓN</b>	R-P-Ec/2-106 Revisión: 03 Fecha: 18/11/22
		Página 35 de 121

*Tabla N°16: Estratificación de los proyectos de auditoría y asignación de horas a los mismos según estratos*

Estratos según Coeficiente de Riesgo		Cantidad de Proyectos	% Horas Asignadas a cada Proyecto		% Hs. Asignadas a cada Estrato
Coeficiente Riesgo $\leq 1.7$	BAJO	1	5,26%	Iteré a partir del valor 5 (cantidad de proyectos de riesgo medio) hasta llegar al valor del 100%	5,26%
$1.8 \geq$ Coeficiente Riesgo $\leq 2.5$	MEDIO	5	10,52%		52,63%
Coeficiente Riesgo $> 2.6$	ALTO	2	21,04%		42,10%
<b>Totales</b>					<b>99,99%</b>

*Fuente: elaboración propia en base a la Guía Metodológica del H. Tribunal de Cuentas*

Para realizar la asignación de las horas efectivas de auditoría, se consideró que la ejecución demandará el 70% de las mismas, destinándosele un total de 2.246 horas para el abordaje de los ocho proyectos del primer año del ciclo para los cuatro integrantes del equipo auditor. El tiempo restante (960 horas) se utilizará para las tareas asociadas a la Etapa Procedimental del Estudio de la Cuenta.

*Tabla N°17: Asignación de Horas entre los Proyectos y las tareas asociadas a la Etapa Procedimental del Estudio de la Cuentas*

Concepto	Cantidad
Total de Horas Efectivas de Auditoría	802
Equipo de Auditoría	4
<b>Total de Horas Efectivas del Equipo Auditoría</b>	<b>3206</b>
Total de Horas Efectivas del Equipo Auditoría - Ejecución (70%)	2246
Actividades asociadas la etapa procedimental de la cuenta	960

*Fuente: elaboración propia en base a los tiempos del ejecución del H. Tribunal de Cuentas*